

hipócrita y calumniadora desde su cuna, apenas fué arrebatado á los vivos Clemente XII, cuando empezó á propalar que con él habian muerto las censuras fulminadas por sus augustos labios; y no contenta con tan absurda evasiva, no temió pregonar que el Pontífice Benedicto XIV, entonces reinante, favorecía, por lo menos con su silencio, las recién fundadas sociedades. ¡Infame calumnia! Vino á desvanecerla por completo la constitución *Providas*, expedida por este gloriosísimo Papa, el 18 de Marzo de 1751, en que expresamente confirma, y de nuevo fulmina la sentencia de excomunión mayor, antes pronunciada contra todos los francmasones y sus fautores.

No muchos años después de expedida esta Bula, se dejaron sentir por todo el mundo los tristes efectos de los principios francmasónicos, al estallar la terrible Revolución Francesa. Apenas restablecido el orden social y religioso, Pio VII, restituido á Roma después de su largo cautiverio, condenó nuevamente las sociedades masónicas, y muy particularmente la de los llamados *Carbonarios*, en su Bula *Ecclesiam*, expedida en 13 de Setiembre de 1821. ¿Para qué citaros sus palabras? Son, si es posible, más claras, más terminantes, más contundentes que las de sus gloriosos Predecesores.

Leon XII, de gloriosa memoria para todo el orbe católico, pero muy especialmente para México, no se contentó con renovar en general las censuras ya fulminadas, ni aludir simplemente á las constituciones de los anteriores Pontífices. En su Bula de 13 de Marzo de 1825, las copia todas, una por una, confirma con la plenitud de su autoridad apostólica la sentencia de excomunión

mayor, hiere con nuevos anatemas á los miembros y fautores de las sociedades secretas, y de nuevo declara comprendidos en la condenación general á los referidos *carbonarios*, que semejantes á los masones del Brasil de hoy día y á nuestros compatriotas del *rito nacional mexicano*, se esforzaban en propalar que á ellos no tocaban las censuras de la Iglesia. Algunas de sus frases hemos citado; otras transcribiremos más adelante.

Decidnos ahora, Hermanos é Hijos nuestros, ¿no bastaría esto sólo, para persuadir á todo hombre sensato que la masonería y el catolicismo son incompatibles? Cuando, no há mucho, cierta escuela llamada *católico-liberal* pretendía imponer sus doctrinas áun á los Pastores de la Iglesia, un escritor, nada católico por cierto, sino antes bien racionalista é impío hasta el exceso, trazaba estas notables sentencias: "*No se puede ser católico á despecho del Papa Para representarse los dogmas de la Iglesia, es menester estudiar las decisiones de los Papas y de los Concilios, y no atenerse á las cómodas interpretaciones de seglares que, no habiendo estudiado teología, son mil veces herejes sin saberlo, y algunas veces á sabiendas. El Papa es buen juez en materias de fé católica.*"

Estas palabras del tristemente célebre Ernesto Renan, convienen perfectamente, Hermanos é Hijos nuestros, á esos desdichados que entre vosotros propagan y escriben que no "*han abjurado el catolicismo al inscribirse en la secta; que la masonería no repugna á la religión católica.*" Cuando tal os prediquen, respondedles sencillamente, citándoles, si os place, las anteriores palabras: "*El Papa es buen juez en materia de fé católica.*" El Papa os ha condenado: el Papa os ha arrojado ignominiosamente de la

Iglesia. ¿Pretendéis vosotros ser jueces del Sumo Pontífice, vosotros que nada sabéis de religión y muy poco de masonería? *No se puede ser católico á despecho del Papa.*"

Pero si no les basta la condenación pontificia, escuchad á sus propios correligionarios. Con ese perpetuo empeño de luchar contra la religión, y al propio tiempo negarlo abiertamente, de despreciar al Jefe Supremo de la Iglesia, y á la par aclamarlo por Padre y querer penetrar á fuerza en el recinto vedado, la masonería brasileña, llevando la hipocresía más allá que todas sus hermanas, estampó en el *Boletín Oficial* del Grande Oriente de Lavradio (número de Noviembre de 1873) la siguiente profesion de fé: "Somos masones católicos; nuestros padres fueron arquitectos y trabajadores de los templos de Nuestro Señor Jesucristo. Respetamos á los sacerdotes encargados de decir misa, de predicar el Evangelio y de hacer oír palabras de misericordia: queremos adorar á Dios en Nuestro Señor Jesucristo, nuestro Divino Maestro, y Redentor de nuestros pecados. Queremos ser perfectos en la medida permitida á nuestra fragilidad. Somos católicos y francmasones."

¿No os parece, Hermanos é Hijos nuestros, que estáis oyendo á alguno de los que en nuestras ciudades y pueblos van de casa en casa predicando la posibilidad, y aún la existencia, de la extraña amalgama de catolicismo y masonería? ¡A cuántos incautos han seducido con tan vanas palabras! A Nós mismo, á Nós, con inaudito cinismo, no ha faltado quien se atreva á decírnoslo frente á frente, no sabemos si por mero prurito de argumentar, ó con esa buena fé que solo proviene de la ignorancia.

Pues bien, los masones que verdaderamente entien-

den de masonería, han rechazado esa absurda profesion católico-masónica, y en el *Monde Maçonique* de Francia, correspondiente á Marzo del presente año, entre otras cosas leemos la siguiente censura: "No sabemos cómo el Grande Oriente Brasileño pueda conciliar su fé masónica con su fé católica. . . . Hemos quedado estupefactos al encontrar semejante declaración en un órgano oficial de la masonería. Como masones no habrían debido publicar profesiones de fé."

¿Lo veis, Hermanos é Hijos nuestros? ¿Lo veis, madres y esposas cristianas? Los que, para halagaros y adormecer vuestra conciencia, os repiten hasta el exceso que son católicos y francmasones á un tiempo, os engañan vilmente, ó son ellos mismos víctimas de amarguísimo engaño. Preferimos creer lo segundo, y por eso es más vehemente nuestro dolor al ver á tantos de nuestros hijos encadenados por la masonería. Si no lo palpásemos, no prestaríamos crédito á tamaña desgracia. ¿Es posible que los heroicos Tamaulipecos, tan celosos de su independencia y libertades locales, que jamás han sufrido yugo extraño en su bellissimo suelo, es posible que hayan doblado la cerviz á la servidumbre masónica? ¿Es posible que los mismos que (¡aberracion extraña!) juzgan hasta los votos monásticos opuestos á la libertad individual, se liguen entre sí con horribles juramentos, abduquen su dignidad y su libre albedrío en manos de hombres que ni conocen, y que si hoy les mandan hacer hipócritas profesiones de fé, penetrar en el templo y adular á tal ó cual sacerdote, mañana podrán mandarles que cometan los más atroces crímenes, sin que los desdichados esclavos puedan negarles la jurada obediencia?

¡Oh dolor, oh inmenso dolor! Jonatás condenado á muerte por haber gustado una gota de miel, podría juzgarse dichoso junto á estos infelices arrojados de la Iglesia y segregados de la comunión católica, y esto ni siquiera por una gota de miel, sino antes bien por haberse neciamente sometido á ser el ludibrio y el escarnio de sus propios seductores. Sí, Hermanos é Hijos nuestros; aunque apenas iniciados en los grados muy inferiores de la secta francmasónica, aunque sin conocer sus secretos principales ni guardar los insignificantes que se les confían, todos los que han dado su nombre á la Sociedad, sea como fuere, están heridos por el anatema general. Escuchad si no, al ya citado Pontífice León XII.

“A vosotros tambien, oh amados Hijos, todos los que profesáis la Religión Católica, dirigimos en particular nuestra palabra y nuestras exhortaciones. Evitad en un todo á esos hombres que hacen días de las noches, y noches de los días. Porque ¿cuál verdadera utilidad os puede venir de la unión con hombres que creen no deber hacerse ningun caso de Dios, ni de las más altas potestades, que por asechanzas y desde sus ocultas reuniones les procuran hacer la guerra, y que aunque clamen por las plazas y por donde quiera, que ellos son amantísimos del bien público, de la Iglesia y de la sociedad, han declarado, sin embargo, con cuanto hacen que todo lo quieren perturbar y destruir? Esos son, en verdad, semejantes á aquellos hombres á quienes el Apóstol San Juan en su Carta segunda, verso décimo, manda que no se dé hospedaje ni se les salude siquiera, y á los que nuestros mayores no dudaron en llamar primogénitos del Diablo. Guardaos, por tanto, de sus halagos y de las

palabras almibaradas con que os querrán persuadir que deis vuestro nombre á las sectas en que ellos están adscritos. Tened por cierto que nadie puede ser participante de aquellas sectas sin ser reo de un gravísimo crimen: y alejad de vuestros oídos las palabras de aquellos que, para que asintáis á vuestra recepción en los inferiores grados de sus sectas, aseguran mucho que en aquellos grados cosa ninguna se admite que se oponga á la Religión, y que aún nada se dice ó se hace que no sea santo, recto, incontaminado. Porque aquel juramento sacrilego de que va hecha mención, el cual se debe prestar aún en esa recepción inferior, es por sí bastante para que entendáis que es delito adscribirse y estar aún en esos leves grados. Demás de esto, aunque las cosas que son más graves y más criminales no suelen mandarse á los que no han conseguido los grados superiores, sin embargo, claramente aparece que la perniciosísima fuerza y atrevimiento de estas sectas, resulta de la multitud y de la unión de los que han dado á ellas sus nombres. Conque aún esos que no han pasado de los grados inferiores deben tenerse por participantes de aquellos crímenes, y cae sobre ellos la sentencia del Apóstol á los romanos, capítulo primero: *Los que hacen tales cosas, dignos son de muerte: y no tan solamente los que las hacen, sino también quienes consienten con los que las hacen.*”

Después de palabras tan terminantes, no extrañaréis, Hermanos é Hijos nuestros, la severidad de que por primera vez usamos, ni el rigor que, muy á pesar nuestro, empezamos á desplegar. Conocéis bien, pues la hicimos circular impresa hace pocos meses, la Alocución de Nuestro Santísimo Padre, en que insiste con particular énfasis

sis, en declarar comprendidos en las censuras generales á los francmasones del Brasil, á pesar de sus absurdas pretensiones á eximirse de la excomunión. Acabáis de escuchar la parte de la última Encíclica, por Nós citada al principio de esta Carta, en que afirma que las penas canónicas hieren á los masones de nuestra América igualmente que á los de Europa. Otra resolución Pontificia, emitida por medio de la Sagrada Congregación de *Propaganda Fide*, declara que deben tenerse por sociedades prohibidas y condenadas todas aquellas que maquinan algo contra la Iglesia ó la Potestad civil, exijan ó no de sus miembros el juramento de guardar el secreto.

En virtud, pues, de las anteriores constituciones y declaraciones, obedeciendo á las órdenes terminantes de Nuestro Jefe Supremo el Pontífice de la Iglesia Universal, siguiendo las huellas de nuestros Venerables Hermanos los Obispos de Europa, de los Estados-Unidos y de la República Mexicana, declaramos incursos en la pena de excomunion mayor, con todos sus efectos, á todos y cada uno de los francmasones estantes y habitantes en el territorio de nuestra diócesi. Recordamos á los Párrocos y sacerdotes sujetos á nuestra jurisdicción, que entre los efectos de la referida excomunión enumera precisamente el Derecho los siguientes:

1º Priva de la participación de las oraciones públicas que hace la Iglesia en favor de todos los fieles. (*C. 28, 38 de Excom.*)

2º Priva del derecho de administrar y recibir los sacramentos. (*C. 8, de Privil. in 6º*)

3º Priva de la sepultura eclesiástica. (*C. 37, caus. 11, q. 3.*)

Por consiguiente, como lo tenemos ya mandado en las licencias de confesar, &c., que expedimos á nuestros sacerdotes, no se podrá conceder la absolución á ningún miembro de sociedades prohibidas, sin que antes haya abandonado la secta y hecho abjuración de sus errores en documento firmado por él mismo y dos testigos mayores de toda excepción. Como consecuencia necesaria, siendo la confesión sacramental requisito indispensable en todas las diócesis de la Iglesia mexicana para recibir la bendición nupcial, no podrá ésta impartirse sin la condición anterior.

Despojada la Iglesia de los cementerios, no es probable que haya conflictos con los francmasones por causa de la sepultura eclesiástica; pero os recordamos, que, con insignias ó sin insignias masónicas, ningun cadáver de mason impenitente podrá ser llevado al templo; ni tampoco se le harán honores fúnebres, aunque no esté presente el cadáver, ni menos se celebrará *misa solemne*. En caso de violencia, que juzgamos remoto, advertimos á los Párrocos con Santo Tomás de Canterbury, que *la Iglesia de Dios no se ha de defender cual un campamento*; pero sí deberán protestar y oponerse con toda energía, y tendrán presentes todos los casos en que el templo queda violado, dándonos cuenta sin tardanza, caso que lo fuere.

Rogamos, finalmente, á los padres de familia, que, como lo ordena San Pablo, no permitan la entrada en su casa á los enemigos de nuestra Santa Religión, ni sufran que contraigan con ellos vínculos de parentesco carnal ó espiritual de ningun género, que solo acarrearán á sus hijos ruina y perdición.

¡Venerables Hermanos y colaboradores en el sagrado ministerio! A vosotros muy especialmente tenemos que precaveros contra los ardidés masónicos. Se va á procurar, como ya se ha hecho con muchos, dividirlos de vuestro jefe y pastor, adulándoos y adormeciéndoos con el humo de hipócrita incienso. Poco á poco se os inducirá á la rebelión y al cisma, como á algunos de vuestros predecesores en el gobierno de las parroquias, para poder mejor hacer la guerra á la Santa Iglesia, y hundiros en el fango á vosotros, ministros consagrados del Altísimo. El ejemplo de aquellos cuya caída lamentamos, os sirva á vosotros de escarmiento para resistir con valor desde el principio, y manteneros á la altura de vuestra elevada posición. Recordad el sagrado é indeleble carácter que imprimió en vuestras almas el sublime sacramento del Orden; recordad vuestros solemnes votos y juramentos, y no olvidéis ni un instante la obediencia que nos debéis. Recordad que, aunque indignísimo y gran pecador, somos vuestro Jefe y Prelado, y que vuestra fuerza y vuestra salvación dependen de vuestra unión con Nós, y de la obediencia á nuestros mandatos. Recordad que nuestra autoridad viene de Dios; que el Espíritu Santo y no los hombres nos han encomendado las ovejas que apacentamos; y que así en la prosperidad como en la desgracia, así en la patria como en el destierro, lo mismo al pié del altar que en las gradas del cadalso (si tal fuere algún día nuestra suerte), somos siempre vuestro Obispo, y haremos eco sin cesar al heróico Prelado de Olinda, que desde el fondo de la mazmorra á que lo han arrojado los francmasones clamaba no há mucho con San Hilario, y clama todavía al són de sus cadenas: *Episcopus sum.*

¡Ah! no os ofendáis si nuestra voz paternal os amonesta; porque *quien ama teme*, y no podemos menos que temer por vosotros. Pero confiamos en vuestra adhesión y constancia, y estamos seguros que nos secundaréis en nuestros esfuerzos para extirpar de nuestro territorio la lepra masónica, y apartar del extraviado sendero á nuestras ovejas descarriadas. Os recomendamos, por tanto, que establezcáis en vuestras parroquias las conferencias de San Vicente de Paul. Hemos observado que no la malicia, sino un espíritu de asociación y de beneficencia, es lo que ha dado entre nosotros tantos miembros á la masonería. ¡Ah! ¿Por qué habéis dejado explotar por aventureros extraños y emisarios de Satanás, la bella índole de nuestros diocesanos? Fundad, fundad las conferencias, y excitad á vuestros feligreses con Pío IX y el Concilio de Baltimore, á que den su nombre, no á las sociedades prohibidas, sino á las asociaciones de fieles que florecen en la Iglesia de Dios: *pias potius frequentent fidelium societates quæ in Ecclesia florescunt.* Enseñadles con los mismos, que en esas hermandades *nada hay secreto, nada hay escondido; á todos están manifestas las leyes que las rigen: á todos están patentes las obras de caridad que, conforme á la doctrina del Evangelio, en ellas se ejercen.* Enseñadles que la verdadera igualdad, y la genuina fraternidad, sólo en ellas se encuentran; que allí son desconocidos los extraños títulos, condecoraciones y grados masónicos; que allí la caridad y la beneficencia se practican universalmente, sin que sean obstáculo para recibir beneficios, las ideas ó calidad, la religión ó la patria del necesitado. Emplead todos los medios que estén á vuestro alcance para apartar de la masonería á

aquellos de vuestros feligreses que le hayan dado su nombre, y ayudadlos con caridad paternal á romper las redes de la secta. Haced ver al pueblo que ningun beneficio le resulta de las asociaciones francmasónicas; que á pesar del número de sus adeptos, de sus recursos pecuniarios, y de la protección que les imparte el poder, nada han hecho hasta hoy en nuestro suelo. Ni una escuela, ni un hospital han fundado; ni un edificio han erigido; ni un monumento han levantado; ni un solo desvalido han hecho feliz. Clamad sin cesar, como nos manda el Sumo Pontífice, y no temáis, como nos enseña Jesucristo, á aquellos que sólo el cuerpo pueden matar; sino temed más bien á Aquel que puede enviar vuestra alma y vuestro cuerpo á arder eternamente en las inextinguibles llamas del Infierno.

¡Amados Hijos en el Señor! ¡Ovejas queridas de nuestro aprisco! No olvidéis que Jesucristo ha dicho á los Apóstoles y á los Obispos sus sucesores: "*Quien os oye á vosotros, me oye á mí; y quien á vosotros os desprecia, me desprecia á mí.*" No creemos que, como vociferan vuestros deudos y compatriotas francmasones, desoigáis nuestras palabras y acojáis nuestra predicación con una sonrisa de desprecio. Pero si alguno entre vosotros de esta manera recibe nuestras admoniciones, para él y no para Nós será la pérdida, para él y no para Nós será la ruina. Antes bien, las contumelias, las calumnias, los desprecios, las persecuciones que nos puedan acarrear las palabras que os dirigimos desde la cátedra cristiana, ó las Letras que en virtud de nuestro pastoral ministerio os escribimos, nos darán mayor mérito delante de Dios y acrecentarán nuestra gloria. Por tanto, no cesaremos

de predicaros, ya de viva voz ya por escrito: mientras más oposición encontremos, más será nuestro ardor; y aunque nos pusiesen una mordaza ó nos arrancaran la lengua, confiamos en que el Omnipotente haría repetirse en Nós, aunque indigno, el milagro que obró en algunos de sus santos, y que con los labios cerrados y las fauces ensangrentadas pregonaríamos aún más alto las misericordias del Señor.

Pero no, Hermanos é Hijos nuestros: estamos seguros que ahora, como siempre, la simiente evangélica por Nós sembrada producirá abundantísimos frutos, y en prenda de nuestra gratitud y benevolencia, y como muestra de amor aún á nuestros hijos descarriados, os impartimos á todos la Bendición Pastoral, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestra Residencia, en Ciudad Victoria, el día de Santa Rosa de Lima, trigésimo de Agosto del año del Señor de mil ochocientos setenta y cuatro.

✠ IGNACIO,
OBISPO DE TAMAULIPAS.

P. S.—Esta Carta Pastoral, que Nós mismo hemos leído el día de la fecha en nuestra Santa Iglesia Pro-Catedral de Ciudad Victoria, será leída por nuestros Párrocos *inter missarum solennia* el día ó días que á cada uno en oficio especial asignaremos, debiendo dársenos cuenta de haber cumplido nuestro mandato.